CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Diciembre 11 de 2020. **Rad. 2019-00217.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito solicitando el emplazamiento de las vinculadas al proceso, señoras MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ y ANA CAROLINA HERNANDEZ.

MARCELA TABARES ARIAS
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 627

Previo a decidir sobre el emplazamiento de las vinculadas, señoras MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ y ANA CAROLINA HERNANDEZ, en el presente proceso, se requiere a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que, del expediente administrativo alleguen al presente proceso la dirección (física o correo electrónico) de las vinculadas MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ y ANA CAROLINA HERNANDEZ, a efectos de surtir la notificación personal.

Por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

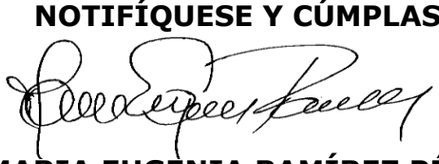

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 de Diciembre 14 de 2020.

MARCELA TABARES ARIAS
SECRETARIA AD HOC